

I. CONCLUSIONES

1º.- No resultan creíbles las declaraciones fiscales presentadas a título personal ni por el conjunto de empresas por D. Juan Abello Gallo y cónyuge.

2º.- La conexión D. JUAN ABELLO GALLO-NUEVA CIA. DE INVERSIONES, S.A. - TORREAL, S.A. e INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A., así como la constante entrada y salida de invisibles con residencia en paraísos fiscales: Antillas Holandesas, Curacao, Islas Vírgenes, Panamá, Gran Cayman, hace suponer un claro ánimo defraudatorio del matrimonio Abelló.